

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 4 FEB 2011

RES. H Nº 050-11

Expte. Nº 5.055/10

VISTO:

La Nota Nº 3862/10 mediante la cual la Comisión Directiva de La Escuela de Historia, solicita incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, para la Prof. **Luz del Sol SÁNCHEZ**, en el cargo de temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que la docente se desempeña cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 790/10, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 14/12/10) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a la Prof. **Luz del Sol SÁNCHEZ**, Legajo Nº 5179, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición.

ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambros en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

J



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: 050-11

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1º, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal- de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO

SECRETARIO Facultad de Humanidades UNSa.

DECANA

acultad de Humanidades - U.N Sa